

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera
25/02/2026 03/03/2026

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13391935-P0B3 Fecha Creación: 09/02/2026 02:48:14 PM
Contacto: Wilfer Alejandro Cano Giraldo
Instalación: 181055027050000000
Dirección: RURAL_181055027050000000_181055027050000000
Meses Reclamados: Diciembre-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: PEÑOL
Causa: Estrato incorrecto Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de usuario , solicita verificar y actualizar estrato de la instalación RURAL_181055027050000000, ubicada en zona rural de El Peñol (Antioquia). Cliente no desea reclamar valores ni retroactivos, solo actualización de estrato, dado que la Secretaría de Planeación solicita estratificación temporal a nuestra Empresa, puesto que no cuenta con base de datos en la actualidad. Indica que servicio surte vivienda residencial y autoriza la notificación al correo electrónico

Nro. Respuesta: PQR-13391935-P0B3 Fecha Respuesta: 20/02/2026 08:50:00 AM
Resultado: Accede no imputable a
EPM

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento y le informamos, que en la revisión realizada a la instalación, según los parámetros utilizados en la planilla rural que adopta nuestra empresa para verificar el estrato de las instalaciones, se obtuvo un puntaje perteneciente el estrato cuatro (4) teniendo en cuenta lo anterior se realiza modificación del estrato de la instalación El anterior cambio no genera reconocimiento de valores ya facturados, toda vez que la Secretaría de Planeación Municipal solicita estratificación temporal a nuestra Empresa, puesto que no cuenta con base de datos en la actualidad. Debe esperar a que se sincronice el ciclo para que se actualicen todos los sistemas informáticos en EPM Le reiteramos nuestra voluntad de servicio y nuestro compromiso, su satisfacción

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

DORIS YURLEY MARIN



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1503753
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	alejo.a14@gmail.com - Wilfer Alejandro Cano Giraldo
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13391935-P0B3
Fecha envío:	2026-02-23 21:00
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/02/23 Hora: 21:02:58		Tiempo de firmado: 2026/02/23 21:02:58 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/02/23 Hora: 21:02:58	Feb 23 21:02:58 mail postfix/smtp [584445]: 51AF81E202D4: to=<alejo.a14@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.25, delays=0.09/0.01/0.12/0.03, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuccess User 6a1803df08f44-8997e7382f2si111719086d6.200 - gsmtpp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/02/23 21:16:14 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2026/02/23 Hora: 21:16:17	Consumo para id 1503753, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13391935-P0B3

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13391935-P0B3-8753.pdf	application/pdf	b8d8bacba8f35c9b5ba9ee8cd2290447082b4a46357e7fd5c22811abb87816ef

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13391935-P0B3..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co